



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 265/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3286/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - URRIEL MARLENE GRISEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre de 2023 de la Operadora Psicosocial Marlene Grisel URRIEL, DNI n.º 24.596.665, domiciliada en calle San Pantaleón n.º 322 de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 4761/2023, y lo actuado por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Subsecretario de Salud Doctor. Pablo Elías ALFARO, quienes no presentan objeción y prestan consentimiento en cuanto a la contratación por el periodo comprendido a partir del día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en la órbita de la Subsecretaría de Salud, en la misma modalidad, tareas y carga horaria que lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, no presenta objeción desde el Departamento Ejecutivo y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de proseguir con el trámite.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a la Operadora Psicosocial Marlene Grisel URRIEL, DNI n.º 24.596.665, domiciliada en calle San Pantaleón n.º 322 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales inherentes a su profesión en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 2.º** La Operadora Psicosocial, Marlene Grisel URRIEL, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7ma, Profesional 7ma., del Escalafón General, debiendo cumplir con una carga de TREINTA (30) horas semanales determinadas por la Subsecretaría de Salud, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédanse a confeccionar los contratos correspondientes.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 265/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*